



LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 63/25 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI” - ID N° 472.326.

OFERENTES	LAKMI SA
PBC	CUMPLE/ NO CUMPLE
4. Declaración Jurada del Oferente de contar con disponibilidad en materia de medios de transportes, habilitados por SENAVE SENACSA, como mínimo dos vehículos propios, propios, alquilados o tercerizados alquilados o tercerizados Furgón, con capacidad de carga de entre 1.000 y 4000 kilos. Se deberá acompañar las habilitaciones y documentos respaldatorios	CUMPLE
5. Fotocopia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas BPM y Certificado de Buenas prácticas de almacenamiento BPA deberán estar vigentes y no en tramites	CUMPLE
6. Fotocopia autenticada de la Constancia de Capacitación de Buenas Prácticas de Manufactura emitida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Deberán figurar en el listado de capacitación por lo menos 35 funcionarios, que serán cotejados con las planillas de IPS presentados. En caso de consorcio él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir este requisito.	CUMPLE
7. Fotocopia autenticada de los registros sanitarios en las categorías de elaborador 06, 11, 16, y 17 de distribuidor, correspondiente al oferente. No serán válidos las documentaciones en trámite.	CUMPLE
8. Currículum Vitae de la Nutricionista, o encargada/o de la empresa proveedora el cual debe contar con experiencia en el rubro de cocina, en el sector público o privado. Formación Académica: Curso de elaboración y comercialización de alimentos. Curso de Capacitación en Higiene aplicada a la manipulación de Alimentos. Curso de Elaboración de Cocina saludable o similar. Documentación: Todos los certificados deben ser comprobables y emitidos por entidades educativas correspondientes. Vinculación Laboral: El Encargado debe pertenecer al plantel de la empresa proveedora. Inscripción en el IPS: El Encargado debe estar inscrito en el IPS al menos seis meses antes de la apertura de los sobres	CUMPLE
9. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE
10. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
11. Menú con recetario para 5 semanas, además de Manual de Procedimiento en donde se detalla el Método a utilizar para proporcionar el Servicio, desde la recepción de los víveres, almacenaje de los mismos, forma de preparación, cocción y distribución de los alimentos, recetas estandarizadas, detalle de cumplimiento de Normas de Higiene y Seguridad que utiliza para la preparación y conservación de materia prima de alimentos de acuerdo a las NP 42 004 06 y NP ISO 22000. Las áreas a considerar son las siguientes: recepción de víveres, almacenaje de víveres, preparación de alimentos, cocción de alimentos, distribución de alimentos, lavado de superficies, techos paredes, lavado de utensilios, lavado de equipos, limpieza y desinfección de vertederos.	CUMPLE
12. Presentar fotocopia autenticada de registro sanitario de DINAVISA de estar habilitado para la elaboración de alimentos libre de gluten.	CUMPLE

11- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

MONTO MINIMO: Gs. 13.280.640.000.-

MONTO MAXIMO: Gs. 26.561.280.000.-

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	LAKMI SA		Precio Referencial Iva Incluido	% de Variación
						Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total		
1	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda	Unidad	Unidad	1	16.555	16.555	15.050	10%
2	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	Unidad	1	39.655	39.655	36.050	10%
3	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda	Unidad	Unidad	1	16.528	16.528	15.025	10%
4	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	Unidad	1	39.930	39.930	36.300	10%
5	90101603-9998	Servicio de colaciones alimentarias	Unidad	Unidad	1	13.888	13.888	12.625	10%
6	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	Unidad	1	6.243	6.243	5.675	10%
7	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda	Unidad	Unidad	1	17.873	17.873	16.248	10%
8	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	Unidad	1	40.536	40.536	36.851	10%
9	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	Unidad	1	41.361	41.361	37.601	10%
10	90101603-9998	Servicio de colaciones alimentarias	Unidad	Unidad	1	11.853	11.853	10.775	10%
Son guaraníes Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte y Dos. IVA INCLUIDO							244.422	222.200	10%

INFORME DE EVALUACION LPN N° 63/2025 ID 472.326

HOSPITAL ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI
MSc Mariela Cano
Jefe Servicio
Servicio de Nutrición y Cocina

Abog. Fernando Fernández
Mat. CSJ 60.559
Dirección Jurídica - IPS



LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 63/25 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI” - ID N° 472.326.

Análisis de precios ofertados

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

No se solicitó, desglose de precios a la firma, debido a que no supera el margen establecido por la DNCP.-

12- RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo con las evaluaciones realizadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

- **ADJUDICAR** la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 63/25 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI”, con ID N° 472.326, a la firma: **LAKMI SA CON RUC N° 80054786-1** por un Monto Mínimo de **Gs. 13.280.640.000 (Guaraníes Trece mil Doscientos Ochenta Millones Seiscientos Cuarenta mil) IVA INCLUIDO** y un monto máximo de **Gs. 26.561.280.000 (Guaraníes Veintiséis mil Quinientos Sesenta y un Millones Doscientos Ochenta mil) IVA INCLUIDO** por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I.

13- DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1. Personas jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- Presentar el original y/o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje establecido en las bases y condiciones, los riesgos y pólizas adjudicadas;
- En caso de corredores de seguro (Bróker) presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje establecido en las bases y condiciones, los riesgos y pólizas adjudicadas;
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la emisión de la póliza.
- La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Es nuestro informe,

HOSPITAL ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI
MSc Mariela Cano
 Jefe Servicio
 Servicio de Nutrición y Cocina

.....
Lic. Mariela Ysabel Cano Cabrera
 Dirección de Hospitales de Especialidades
 Quirúrgicas Ingavi

Abg. Fernando Fernández
 Mat. 083 60369
 Dirección Jurídica - IPS

.....
Abg. Fernando Fernández
 Dirección Jurídica

INFORME DE EVALUACION LPN N° 63/2025 ID 472.326